

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
CASTILLA-LA MANCHA

TOTAL INGRESOS: 790.384,00 €

TOTAL GASTOS: 790.384,00 €



SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS

790.384,00 €

CAPÍTULO	PARTIDA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
02.04.02	SUBVENCIONES Y CONVENIOS	745.384,00 €
	Proyectos, programas y servicios	745.384,00 €
02.04.03	OTROS INGRESOS	45.000,00 €

SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS

790.384,00 €

CAPÍTULO	PARTIDA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
03.	PERSONAL	173.688,72 €
03.01.01	Sueldos personal fijo	127.596,00 €
03.03.01	Seguros sociales a cargo del Consejo personal fijo	35.502,72 €
03.03.06	Vigilancia de la salud	590,00 €
03.04.03	Otras contingencias y gastos de personal	10.000,00 €
04.	GASTOS DEL LOCAL	10.326,00 €
04.01.03	Conservación y reparación	3.150,00 €
04.01.04	Electricidad	3.675,00 €
04.01.05	Agua	250,00 €
04.01.08	Seguros	2.936,00 €
04.01.10	Plan de Riesgos Laborales	315,00 €
05.	GASTOS DE MATERIAL	10.425,00 €
05.01.01	Material de oficina	3.137,00 €
05.01.02	Correos y telégrafos	251,00 €
05.01.03	Envíos urgentes	789,00 €
05.01.04	Teléfonos	3.413,00 €
05.01.05	Mantenimiento equipos	735,00 €
05.02.02	Máquinas y equipo de oficina	2.100,00 €
06.	GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	2.421,00 €
07.	GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	500,00 €
08.	GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	13.386,00 €
10.	ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	541.857,53 €
	Proyectos, programas y servicios	541.857,53 €
12.	GASTOS DE OTROS SERVICIOS	26.496,75 €
15.	GASTOS, DOTACIÓN Y AMORTIZACIONES FINANCIERAS	9.283,00 €
	Servicios bancarios y similares	9.283,00 €
16.	IMPREVISTOS	2.000,00 €



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, SOBRE APROBACION DEL PRESUPUESTO 2023 DEL CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Vista el escrito de fecha 31 de octubre de 2022 por el que se remite documentación para aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2023 del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla La Mancha, esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.

El Secretario General del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla La Mancha remite escrito de aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2023.

Al escrito se acompaña documento con las dotaciones del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente a 2023, certificación aprobatoria del Pleno del Consejo y memoria explicativa.

Segundo.

El Secretario General del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla La Mancha certifica que el Pleno del Consejo aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2023 por importe total de 790.384,00 € en sesión celebrada el 24 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 48 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha que establece que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende “el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión, disolución y extinción según lo establecido en esta ley y en la legislación básica en la materia.”.



Castilla-La Mancha

Por su parte, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 11, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.

La Ley 6/2017, ya citada, establece en su artículo 30.1 que "Las Cámaras elaborarán y someterán sus presupuestos ordinarios... de gastos e ingresos a la aprobación del órgano tutelante". En el art. 31 se indica que los plenos de las Cámaras, aprobarán el presupuesto ordinario ..., para su elevación al órgano tutelar

En lo que específicamente se refiere al Consejo de Cámaras, el art. 45.2 del citado texto legal aclara que el procedimiento y plazos para la elaboración, aprobación y liquidación de los presupuestos y cuentas anuales del Consejo, se adecuarán a lo previsto en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/2017.

Vista la documentación remitida y los preceptos legales citados, esta Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2023 del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla La Mancha.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a 27 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS



Fdo. Francisco Javier Rosell Pérez